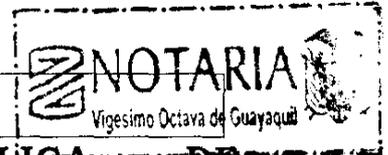
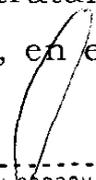


2015 09 01 28

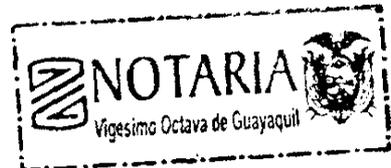


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,**
3 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y**
4 **REFORMA DEL ESTATUTO**
5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
6 **AGRÍCOLA BANANERA DANIELA**
7 **S.A. (AGRIBANDA).....**
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los **CUATRO**
11 días del mes de **AGOSTO** del **DOS MIL QUINCE**,
12 ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria
13 Titular **VIGÉSIMA OCTAVA** del Cantón Guayaquil,
14 comparece el señor **ESTUARDO ALBERTO**
15 **CARVAJAL OBANDO**, por los derechos que
16 representa de la compañía **AGRÍCOLA BANANERA**
17 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, en calidad de
18 **GERENTE GENERAL**, y como tal,
19 **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, conforme
20 lo demuestra con la copia de su nombramiento, que
21 se halla vigente en inscrito en el Registro Mercantil
22 correspondiente, el que me ha sido presentado y se
23 agrega a éste instrumento como documento
24 habilitante, quien declara ser mayor de edad,
25 casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón de
26 Samborondón, provincia del Guayas. El
27 compareciente es capaz de obligarse y contratar;
28 y, a quién doy fe de conocer. Bien instruido, en el

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 objeto y resultados de ésta escritura pública, a la
2 que procede como queda expresado, con amplia y
3 entera libertad y voluntariamente, de acuerdo al
4 texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor
5 literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
6 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 a insertar una por la que conste el cambio de
8 objeto social, cambio de denominación y reforma
9 del estatuto social de **AGRÍCOLA BANANERA**
10 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
13 suscripción de esta escritura pública el señor
14 Estuardo Alberto Carvajal Obando por los derechos
15 que representa de **AGRÍCOLA BANANERA**
16 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, con registro único de
17 contribuyentes número cero nueve nueve dos dos
18 ocho cinco cuatro dos siete cero cero uno
19 (0992285427001), en su calidad de Gerente
20 General, debidamente autorizado por la Junta
21 General Universal Extraordinaria de fecha 23 de
22 julio de 2015. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.- 2.1. AGRÍCOLA BANANERA**
24 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA)** se constituyó
25 mediante escritura pública otorgada ante el doctor
26 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero
27 del cantón Guayaquil, el veintidós de enero del año
28 dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el



1 diez de febrero de dos mil tres. 2.2. Mediante
2 resolución número cero cinco - G-IJ- cero cero cero
3 seis dos nueve nueve - (05-G-IJ-0006299), de fecha
4 veintiuno de septiembre del dos mil cinco, la
5 Superintendencia de Compañías declaró en estado
6 de inactividad a **AGRÍCOLA BANANERA DANIELA**
7 **S.A. (AGRIBANDA)** por encontrarse incurso en la
8 causal de inactividad establecida en el artículo
9 trescientos cincuenta y nueve de la Ley de
10 Compañías. 2.3. Mediante resolución número cero
11 seis - C - IJ- cero cero cero tres uno ocho cero (06-
12 G-IJ-0003180), de fecha diez de mayo de dos mil
13 seis, la Superintendencia de Compañía declaró
14 disuelta por inactividad a **AGRÍCOLA BANANERA**
15 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA)** por no haber
16 superado la antedicha causal. La resolución se
17 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el
18 ocho de noviembre del dos mil seis. 2.4. Mediante
19 escritura pública otorgada ante el abogado Julio
20 Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la
21 Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el
22 veintitrés de abril del dos mil nueve, **AGRÍCOLA**
23 **BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)** superó
24 la causal que la llevó a su disolución y en
25 consecuencia fue reactivada conforme lo prevé la
26 ley. La escritura de reactivación y la Resolución de
27 la Superintendencia de Compañías que la aprobó
28 fueron inscritas en el Registro Mercantil de


AB LICRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 Guayaquil el ocho de julio del año dos mil nueve.
2 **2.5.** Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
4 doctor Humberto Moya Flores, el catorce de marzo
5 del dos mil trece, **AGRÍCOLA BANANERA**
6 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA)** cambió su objeto
7 social y modificó su estatuto social. La referida
8 escritura se inscribió en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil el ocho de agosto del dos mil trece.
10 **2.6.** En Junta General Extraordinaria y Universal
11 de Accionistas celebrada el veintidos de julio del
12 dos mil quince, cuya copia se adjunta para que
13 forme parte de la escritura, la Junta General de
14 Accionistas unánimemente aprobó el cambio de
15 objeto social, el cambio de denominación y, como
16 consecuencia de lo anterior, resolvió también la
17 reforma de su Estatuto Social. **CLÁUSULA**
18 **TERCERA: CAMBIÓ DE DENOMINACIÓN, CAMBIO**
19 **DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
20 **ESTATUTO SOCIAL.-** En base a los antecedentes
21 expuestos, el señor Estuardo Alberto Carvajal
22 Obando, en su calidad de Gerente General y por lo
23 tanto representante legal de **AGRÍCOLA**
24 **BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, declara
25 que en Junta General Extraordinaria y Universal
26 de Accionistas se decidió lo siguiente: **3.1.** Cambiar
27 la denominación de la compañía **AGRÍCOLA**
28 **BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)** por la de



1 **AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING) S.A.** Se
2 acompaña la reserva de denominación para que
3 forme parte de la Escritura. **3.2.** Cambiar el
4 objeto social de la compañía por el siguiente: “La
5 compañía se dedicará a la adquisición de acciones
6 y/o participaciones y/o derechos en sociedades en
7 general, con la finalidad de ostentar su dominio, y
8 ejercer su control a través de vínculos de propiedad
9 accionaria, gestión, administración,
10 responsabilidad crediticia o resultados y conformar
11 así un grupo empresarial. **3.3.** Reformar el
12 Estatuto Social de la compañía como consecuencia
13 del cambio de denominación y del cambio de objeto
14 social que anteceden, quedando el texto del
15 artículo primero y del artículo segundo, así como,
16 la denominación del Estatuto Social, de la
17 siguiente forma: “ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
18 AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING) S.A.”
19 ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y
20 DOMICILIO.- Conste en el presente contrato la
21 constitución de una compañía anónima que se
22 denominará AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING)
23 S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
24 la ciudad de Guayaquil, con facultad de establecer
25 sucursales, agencias o cualquier oficina fuera o
26 dentro del país. ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-
27 La compañía se dedicará a la adquisición de
28 acciones y/o participaciones y/o derechos en

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 sociedades en general, con la finalidad de ostentar
2 su dominio, y ejercer su control a través de
3 vínculos de propiedad accionaria, gestión
4 administración, responsabilidad crediticia o
5 resultados y conformar así un grupo empresarial.
6 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** El señor
7 Estuardo Alberto Carvajal Obando en su calidad de
8 Gerente General de **AGRÍCOLA BANANERA**
9 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, declara bajo
10 juramento que su representada no ha sido, ni es en
11 la actualidad, contratista del Estado ni de ninguna
12 de sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA:**
13 **ANOTACIONES MARGINALES.-** El presente
14 instrumento se anotará al margen de la Escritura
15 de Constitución de la compañía, esto es la
16 escritura pública otorgada ante el doctor Marcos
17 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del
18 cantón Guayaquil, el veintidós de enero del año dos
19 mil tres Cumpla Usted, señora Notaria, con las
20 demás formalidades de estilo para la plena validez
21 y eficacia de la presente escritura pública, dejando
22 constancia el otorgante de que la abogada María
23 Auxiliadora Mantilla López queda autorizada para
24 obtener su aprobación e inscripción en el Registro
25 Mercantil del domicilio de la sociedad. **Firma)**
26 **María Auxiliadora Mantilla Lopez, registro número**
27 **cero nueve dos mil diez cuarenta y nueve del Foro de**
28 **Abogados. HASTA AQUI LA MINUTA.-** En



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/07/2015 04:58 PM
NÚMERO DE RESERVA: ~~110882~~ 7712480
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0914303425 MANTILLA LOPEZ MARIA AUXILIADORA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

110882, AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING) S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL: K6420.00 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI INVERSIÓN

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/08/2015 04:58 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

27/07/2015 4:52 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

COPIA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de julio de dos mil quince, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Torre Empresarial 2 del Parque Ciudad "Colón", se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Agrícola Bananera Daniela S.A. (Agribanda), a saber:

- (a) El señor Estuardo Alberto Carvajal Obando, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones; y,
- (b) La señora María Carolina Jurado Patiño, por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

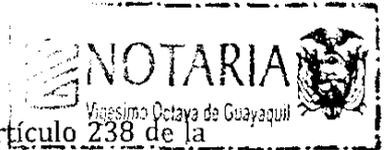
Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc la señora María Carolina Jurado Patiño y como secretario el Gerente General, señor Estuardo Alberto Carvajal Obando.

Luego de conversarlo, han visto la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, que en la actualidad prevé un sin números de actividades que en la práctica no son realizadas, para limitarlo a una sola actividad económica. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven y acuerdan que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día:

- (1) Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía;
- (2) Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía;
- (3) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía;
y,
- (4) Conocer y Resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.





En consecuencia y de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. El Secretario procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, constatando con el libro de acciones y accionistas, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

La Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Presidente ad-hoc instruye al Secretario que de lectura al actual objeto social de la compañía. El Secretario procedió con la lectura del antedicho objeto social que se encuentra establecido en el artículo segundo de la Estatuto de la compañía.

El accionista Estuardo Alberto Carvajal, hace notar a la junta que por la naturaleza de los negocios que la compañía desea emprender es necesario la modificación del objeto social previamente indicado, de forma que se ajuste a la naturaleza de tenedora de acciones, participaciones y/o derechos que la compañía tiene previsto adoptar. Se hace notar además que resulta innecesario que en el objeto social de la compañía se contemplen actividades que no van a realizarse. Por lo tanto, y por convenir a los intereses de la compañía el accionista sugiere que se cambie el objeto social previamente leído, por el siguiente:

"La compañía se dedicará a la adquisición de acciones y/o participaciones y/o derechos en sociedades en general, con la finalidad de ostentar su dominio, y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial."

Luego de haberse discutido lo propuesto entre los accionistas, el señor Estuardo Alberto Carvajal eleva a moción que se apruebe el objeto social propuesto, lo cual es secundado por la señora María Carolina Jurado Patiño. Acto seguido el Secretario recepta la votación de los accionistas, quienes han decidido por unanimidad aceptar el cambio del objeto social de la compañía, aceptando por unanimidad el texto propuesto.

Se pasa a conocer a continuación, el segundo punto del orden del día, que es **"Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía"**. La Presidente ad-hoc toma la palabra e indica a los presentes que, como consecuencia de la decisión de modificar el objeto social, sería conveniente modificar la



denominación de la compañía de tal forma que sea un reflejo de la actividad que va a desempeñar. La accionista María Carolina Jurado Patiño propone que la nueva denominación de la compañía sea Agribanda Holding (AGRIHOLDING) S.A., moción que es secundada por el señor Estuardo Alberto Carvajal Obando y que luego de receptarse la votación ha quedado aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasa a conocer sobre el tercer punto del orden del día que es, "**Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía**" La Presidente ad-hoc expone que como consecuencia de las decisiones previamente adoptadas, es necesario reformar ciertos artículos del Estatuto Social de la compañía y propone las siguientes reformas:

Reforma al título del Estatuto Social que deberá decir:

"Estatuto de la Compañía Agribanda Holding (Agriholding) S.A."

Que se remplace el texto del artículo primero del estatuto social por el que sigue:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- *Conste en el presente contrato la constitución de una compañía anónima que se denominará **AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING) S.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con facultad de establecer sucursales, agencias o cualquier oficina fuera o dentro del país.*

Que se reemplace íntegramente el artículo segundo del Estatuto Social por el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- *La compañía se dedicará a la adquisición de acciones y/o participaciones y/o derechos en sociedades en general, con la finalidad de ostentar su dominio, y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.*

Luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad la modificación del Estatuto Social en la forma que ha sido sugerida por la Presidente ad-hoc de la Junta y en consecuencia la reforma del título del Estatuto Social y de los artículos primero y segundo.

Dentro del último punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que pueda suscribir la documentación necesaria



y comenzar los procesos y trámites necesarios ante las autoridades competentes encaminados a obtener la aprobación del (1) cambio de objeto social, (2) cambio de denominación; y (3) la reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos. F.- Estuardo Alberto Carvajal Obando - Secretario de la Junta; F.- María Carolina Jurado Patiño - Presidente ad-hoc de la Junta. Los accionistas: F.- María Carolina Jurado Patiño; y F.- Estuardo Alberto Carvajal Obando.

CERTIFICO:

QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SEGUNDO LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA) A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, JULIO 22 DE 2015.

Estuardo Alberto Carvajal Obando
Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0592285427001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. ADSIBANDA

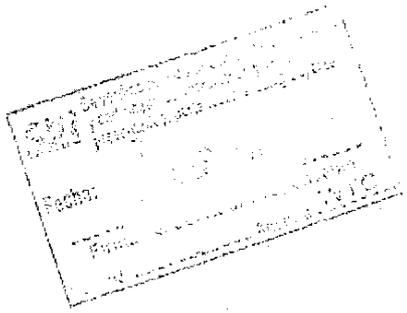
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	COT	ESTADO	ABERTO	MATRIC	FEC. INICIO ACT. 1000000000	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ADMISIONES DE CULTIVO Y VENTA DE BANANO
CULTIVO DE BANANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Condado GUAYABUIL Parroquia YIPONB Ciudadela ORDONOR DOS Numero: 51-12-3 Referencia: JUNTO A LA ORGANIZACION CIUDAD COLON Manabí: 274 Buena 3 EJEDA PARQUE EMPR. CIUDAD COLON Pte 7 octubre 2012 Telefono Trabajo: 046843004 Fax: 046203004 Email: jparroquia@parroquia.com



[Signature]
RESPONSABLE CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE REMISAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva de acuerdo al Código Orgánico Integral Financiero (COIF) y al Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC.
Usuario: ROMERA Lugar de emisión: GUAYABUIL PROV. PARAGUARI Fecha y hora: 10/05/2012 10:00 AM



Guayaquil, 7 de Mayo del 2014

SEÑOR DON
ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que la Junta General de AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como Gerente General de la misma por un periodo de cinco años.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del estatuto social de la Compañía.

AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintidós de enero del dos mil tres e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el diez de febrero del dos mil tres

Particular que informo a usted para los fines de ley

Atentamente,

AB. EDUARDO VILLACIS ARDITTO
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA
GUAYAQUIL, 7 DE MAYO DEL 2014

SR. ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
22 JUL 2014
Guayaquil,

Ab. María Verónica Zúñiga Roldán
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CECILIOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.916
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:07



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inserto lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA, a favor de ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO, de fojas 22.088 a 22.090, Registro de Nombramientos número 7.145.

ORDEN: 22916



Guayaquil, 05 de junio de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Belgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

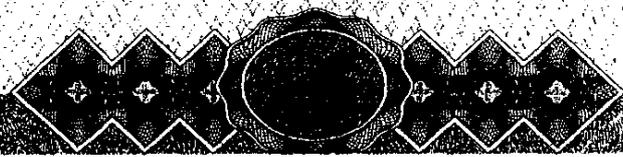
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
22 JUL 2014

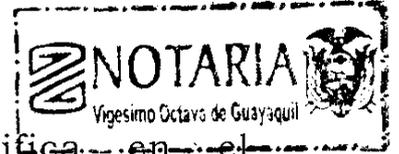
Guayaquil,

Ab. María Verónica Zúñiga Bordon
Notaria Vigésimo Octava
del Cantón Guayaquil

Nº 802344



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



1 consecuencia la otorgante se ratifica en el
 2 contenido de esta minuta, la misma que queda
 3 elevada a Escritura Pública para que surta los
 4 efectos legales.- Leída esta escritura por mí, la
 5 Notaria, en alta voz a la otorgante, ésta se
 6 afirma, ratifica en su contenido, y firma conmigo
 7 en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-----

8

9 **p. AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A.**

10 **R.U.C. No. 0992285427001**

11

12 **ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO**

13 **C.C. No. 090898981-7**

14

15 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

16 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

17 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

18

19

20





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de Agosto de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al día uno del mes de septiembre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA) POR LA DE AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING) S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 18 de septiembre de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mjs





72
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003158

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 04 de agosto de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0978** de 25 agosto de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)** por la de **AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING) S.A.**, y b) la reforma del estatuto en lo relativo al cambio de denominación, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0978** de 25 agosto de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

a


**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

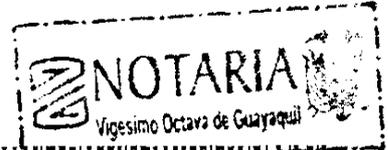

JAU/AMR

Exp. 110882

Trámite # 31212 (2015)



Factura: 002-002-000015616



20150901028P02533

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P02533						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)	REPRESENTA DO POR	RUC	0992285427001		GERENTE GENERAL	EL SEÑOR ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO CON CC NO 090898981-7
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

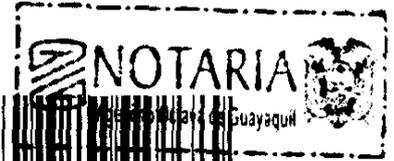
AR. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000015946



20150901028000779



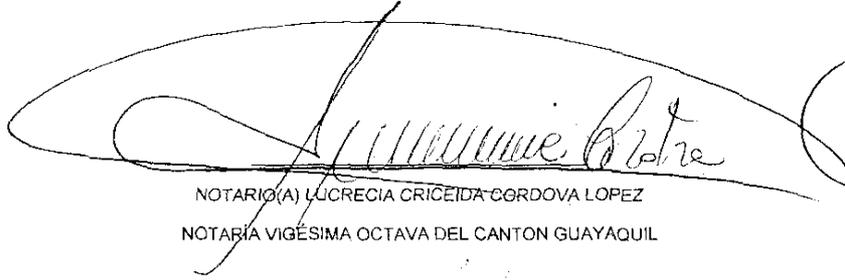
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000779

NOTARIO OTORGANTE:	AB LUCRECIA CORDOVA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTÁTUTOS

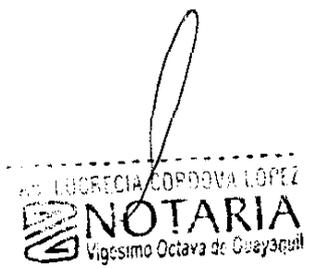
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente persona apellidos AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)	REPRESENTADO POR	RUC	0992285427001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.455
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003158, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES** el **28 de agosto del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)** por la de **AGRIBANDA HOLDING (AGRIHOLDING) S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **88.152 a 88.188**, Registro Mercantil número **4.339**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48455




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 30 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1252001

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAOQUI

20 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Nº: 1132 Firma: [Signature]

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/AUG/2015 12:40:34 Usu. omontalvan



Ab. Montalvan

Remitente: No. Trámite: 31212 -2
AB AMARI AUXILIADORA MANTILLA

Expediente: 110882

RUC: 0992285427001

Razón social:

AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A.
(AGRIBANDA)

SubTipo tramite:

REINGRESA CUATRO TESTIMONIO DE
LA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACION

Asunto:

REINGRESA CUATRO TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 71
Digitando No. de tramite, año y verificador =